UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 399 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 28 ABR 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 960-2026-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 123-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 100-2026-UNSCH-FDCP-D de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas sobre cese voluntario del Abog. Nilo Raúl Palacios García; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 61º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la carrera del docente ordinario concluye por:

1. Renuncia
2. No ratificación del nombramiento
3. Destitución
4. Incapacidad física o mental debidamente comprobada
5. Fallecimiento
6. Cese voluntario

Que, a través del escrito de registro N° 2649745, de fecha 21 de abril de 2026, el Abog. Nilo Raúl Palacios García, Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha formulado el cese voluntario;

Que, resulta procedente aceptar el cese voluntario formulado por el Abog. Nilo Raúl Palacios García, Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Estando a la Opinión Legal Nº 123-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de abril de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR, a partir del 21 de abril de 2026, el cese voluntario formulado por el Abog. NILO RAÚL PALACIOS GARCÍA, Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 399 -2026-UNSCH-CU

-02-

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Departamento Académico de Ciencias Jurídicas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Área de Control Patrimonial
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

FESM/ywvj